

**DECISIÓN N° 3/2004**  
**de 10 de febrero de 2004**

**del Comité establecido en virtud del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el reconocimiento mutuo en materia de evaluación de la conformidad, por la que se incluye un organismo de evaluación de la conformidad en el capítulo sectorial de los aparatos y sistemas de protección utilizados en atmósfera potencialmente explosiva**

(2004/196/CE)

EL COMITÉ,

Visto el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el reconocimiento mutuo en materia de evaluación de la conformidad («el Acuerdo»), firmado el 21 de junio de 1999, y, en particular, la letra a) del apartado 4 de su artículo 10 y su artículo 11,

Considerando que el Acuerdo entró en vigor el 1 de junio de 2002,

Considerando que la inclusión de uno o más organismos de evaluación de la conformidad en cualquiera de los capítulos sectoriales del anexo 1 del Acuerdo es una decisión que compete al Comité,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

1. El organismo de evaluación de la conformidad que figura en el anexo A se añade a la lista de los organismos suizos de evaluación de la conformidad dentro del capítulo sectorial del anexo 1 del Acuerdo correspondiente a los aparatos y sistemas de protección utilizados en atmósfera potencialmente explosiva.
2. El alcance concreto de la inclusión de ese organismo en lo referente a los productos y a los procedimientos de evaluación de la conformidad ha sido acordado por las Partes y será mantenido por ellas.
3. La presente Decisión, hecha por duplicado, será firmada por los copresidentes del Comité o por las personas que estén facultadas por las Partes para actuar en su nombre. La Decisión surtirá efectos a partir de la fecha de la última de estas firmas.

Firmado en Berna, el 10 de febrero de 2004.

Firmado en Bruselas, el 2 de febrero de 2004.

*En nombre de la Confederación Suiza*

Heinz HERTIG

*En nombre de la Comunidad Europea*

Joanna KIOUSSI

ANEXO A

Organismo de evaluación de la conformidad que se añade a la lista de los organismos suizos de evaluación de la conformidad dentro del capítulo 8 del anexo 1 del Acuerdo, consagrado al sector de los aparatos y sistemas de protección utilizados en atmósfera potencialmente explosiva. El alcance concreto de esta inclusión en lo referente a los productos y a los procedimientos de evaluación de la conformidad puede conocerse consultando el expediente de designación del organismo.

QS Zürich AG  
Wehntalerstraße  
Postfach 211  
CH-8057 Zurich